

PRORROGASE ALZAMIENTO PROVISORIO A LA  
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN  
LORETO N° 32.

DECRETO EXENTO N° Nº 1230 /

RECOLETA,

27 ABR. 2015

**VISTOS:**

- 1.- El decreto exento N° 604 de fecha 23 de febrero del año 2015, que rectifica el decreto exento N° 4642 de fecha 18 de diciembre del año 2014.
- 2.- El decreto exento N° 691 de fecha 05 de marzo del año 2015, que dispuso alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en calle Loreto N° 32, hasta el día 20 de marzo del año 2015.
- 3.- El decreto exento N° 1172 de fecha 17 de abril del año 2015, que prorrogó el alzamiento provisorio hasta el día 19 de abril del año 2015.
- 4.- La carta de fecha 17 de abril del año 2015, de Don Arturo Pérez, donde solicita prorroga al alzamiento provisorio por un plazo 60 días, para realizar trabajos y esperar la visita del inspector de Obras, a fin de obtener el certificado de recepción final de la propiedad.
- 5.- El decreto exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

- 1.- **PRORROGASE**, el alzamiento provisorio a la clausura otorgada mediante decreto exento N° 1172 de fecha 17 abril del año 2015, de la propiedad ubicada en la calle **Loreto N° 32** hasta el día 18 de junio del año 2015.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3.- Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



918667